

Accorona prot. del de-
partamento de Junin

Republica Peruana.

Cerro Mayo 23 de 1820.

A Sr. Ministro de Estado en el departam^{to} de Hacienda.

Sr. Ministro.

Lima Junio 2/1820

Recibase en la comi-
saria del E. P. al ten^{te},
las especies que se ci-
tan, y puesta la debida
constancia, contestar,
tomese razon en la conta
daria spal., y archivarse
en este Minist^o.

[Handwritten signature]



O. L. 147 - 74

MH-OL 147

CAS. 54

DOC. 433

FOL. 1

fm en 5. asd.

Del Sr. de S. E. el Sr. Ministro
consejo de goberno. Remitiendoy con esta pta. a la
tesoreria general de esta Capital, diez y nueve
cargas, de pañeros y cordelleros que escribian
en esta oficina en parte de remesas que veni-
an por mandamientos de H. N. y condeces
en rason de contribuciones, cuyo valor al respecto
de unatao reales vara, ascienden a diez mil cua-
trocientos veinte y cinco p. por las unatas mil ochoc-
ientos ochenta y tres que remitan de curio, a los
que unidos ciento unatao p. unatas d. que he-
ran satisfechos por fletes de su conduccion al
precio de cinco, quinientos p. por cargas, forman
el total de diez mil quinientos veinte y una
tos por unatao reales que son de devengo
a esta oficina de unatas unatas; lo

of. comunicandoy alij. p. su superior
conveniente.

Diez y ne. alij.

(Signature)

Naximo *(Signature)*

El Varon de Pedro D. Amor Veliz ha
entregado en la Com. del Efo. del Peru la
granda carga de Varites y Cordillates con
tendoy en la nota anterior con estas mil
ochocientos cuarenta varas Com. Genl. del
Efo. Lima y Junio 5. de 1826.

Domose Varon en la Contaduria
gral. de Cuentas. Lima }
Junio 23. de 1826 = }
Domingo de la
Cavaza
(Signature)

(Signature)

(Circular stamp)
44-444.0
1826